LA PRENSA
La Prensa
Sección: Policía
2026-09-23 04:03:17
316 cm2
Página: 27
1/1

EN CUAUHTÉMOC Y VENUSTIANO CARRANZA

Aseguran 13 toneladas de cigarros ilegales

El decomiso en seis cateos, equivale aproximadamente a 650 mil cajetillas; también se localizaron narcóticos, mercancía apócrifa y cartuchos de diferentes calibres

ALFREDO SOSA

Autoridades aseguraron 13 toneladas de cigarros ilegales durante seis cateos ejecutados en las alcaldías Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, además de varias dosis de probable droga y mercancía pirata.

En las acciones implementadas contra la venta y distribución de productos ilegales participaron efectivos de la Marina, Fiscalía capitalina y Secretaría de Seguridad Ciudadana, quienes, mediante la orden de un juez, intervinieron los seis inmuebles en los que se logró el decomiso de varias toneladas de tabaco ilegal.

Las acciones se registraron mediante vigilancias fijas y móviles para recabar los datos de prueba suficientes, con los cuales un juez de control otorgó las órdenes de cateo.

Durante las diligencias, las autoridades aseguraron aproximadamente 650 mil cajetillas de cigarros, además de diversas dosis de droga, mercancía apócrifa y cartuchos de diferentes calibres.

Lo asegurado fue puesto a disposición del agente del Ministerio Público, quien continuará con las investigaciones correspondientes para deslindar responsabilidades, en tanto los inmuebles quedaron sellados y bajo resguardo policial.

En estas acciones implementadas, no se reportaron personas detenidas, pero las autoridades continúan con las investigaciones para saber quiénes están detrás de estos delitos.

Además, se investiga si detrás de esta mercancía decomisada se mueven las acciones de un grupo delincuencial, su probable perímetro de operación, acciones a las que se dedica y sus principales líderes.

CORTESÍA: GSGM



Continúan las investigaciones para saber quiénes están detrás del cargamento



EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.